FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA CEDE7

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Julio de 2019

1. No. DEL CONTRATO	No. 464 CENAC PERSONAL 2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: YENY PAOLA BERNAL ROBAYO Identificación: C.C. 1.019.005.533 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: Calle 165 A No. 58 62 Teléfono de contacto: 3114605526 E-mail de contacto: paolab4488@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo:CR. ESEQUIEL RINCON Cargo: DIRECTOR DIADA – CEDE8 Resolución de Delegación 034 del 22 Enero del 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como profesional en administración financiera para la dirección de sustentabilidad fiscal (DISFI) del Ejército Nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. Realizar seguimiento en la página del SECOP a los contratos realizados por las diferentes Gobernaciones y Alcaldías en apoyo a los Fondos de Seguridad Ley 418 a las Unidades Militares a nivel nacional. 2. Realizar cruce de información de Ley 418 con las contabilizaciones registradas en el aplicativo SAP. 3. Emitir informe a la JEMPP dando cumplimiento a las misiones particulares establecidas en la Directiva Permanente de Ley 418. 4. Consolidar información presentada mensualmente ante JEMPP del Control Fiscal de los diferentes Departamentos que conforman JEMPP. 5. Asesorar desde el punto de vista financiero al Departamento de Gestión Fiscal en la formulación de lineamientos y directrices para manejar niveles favorables de eficiencia y desempeño institucional. 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

	8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 11. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	20192341466303	Informe de Seguimiento Estado de Comparendos EJC Segunda Semana Junio 2019 JEMPP	21-jun-19
5	20192341474733	Informe de Seguimiento Estado de Comparendos EJC Segunda Semana Junio 2019 SEJEC	21-jun-19
1	20192341104263	Informe Trimestral Recursos Provenientes de los Fondos de Seguridad Ley 418	11-jun-19
1	20192341022933	Alerta Temprana Contratos Registrados SECOP Fondos de Seguridad Ley 418 DIV04	07-jun-19
1	20192340952593	Alerta Temprana Contratos Registrados SECOP Fondos de Seguridad Ley 418 DIV08	05-jun-19
1	20192340987703	Alerta Temprana Contratos Registrados SECOP Fondos de Seguridad Ley 418 DIV05	06-jun-19
4	20192341642003	Consolidar la información presentada ante JEMPP del Control Fiscal.	26-Junio-19

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Julio de 2019

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
YENY PAOLA BERNAL ROBAYO
C.C. No. 1.019.005.533

Bogota, Julio de 2019

Señor
TC. LEONARDO BARRETO GAITAN
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo YENY PAOLA BERNAL ROBAYO identificado con Cedula de Ciudadania No.1.019.005.533 expedida en BOGOTÁ, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Soy residente del Pais	x	
Para la prestacion del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados	X	
Mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestacion de servicios de manera personal o vinculacion laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmeditamente anterior		x
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .		x

Por favor, tenga en cuenta:

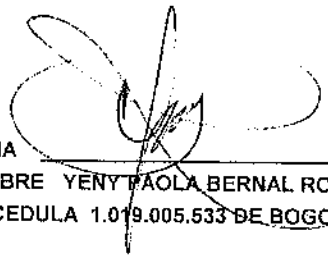
El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.



FIRMA
NOMBRE YENY PAOLA BERNAL ROBAYO
No. CEDULA 1.019.005.533 DE BOGOTÁ

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4°. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE NO SON RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

FECHA: DE JULIO DE 2019

Yo **YENY PAOLA BERNAL ROBAYO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.019.005.533 de Bogotá**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL**
CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8

Me adeuda la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.675.000)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA LA DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD FISCAL (DISFI) DEL EJÉRCITO NACIONAL.

CONTRATO No. 464 CENAC PERSONAL 2019.
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2019.

Valor total: CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($40.425.000).

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**YENY PAOLA BERNAL ROBAYO**
Identificación:	**1.019.005.533**
Lugar de Residencia:	**CALLE 165 A NO 58-62**
Teléfono:	**3114605526**
Cuenta de Ahorros:	**605151836 – BANCO DE BOGOTA.**

Firma: 